



DISPONE TÉRMINO DE CONVENIO PROGRAMA 4 A 7 2020 Y REINTEGRO DE RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

DECRETO ALCALDICIO N°

716,

TEMUCO, 21 DIC 2020

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2020.

3. El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 23 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de continuidad y transferencia de Fondos y ejecución celebrado entre Sernameg y la Municipalidad de Temuco para ejecutar el Programa 4 a 7 año 2020.

4. Ord. N° 651/2020 de fecha 10.09.2020 de Director Regional (s) de SERNAMEG al Alcalde de la Municipalidad de Temuco.

5. Oficio N° 1751 de fecha 30.09.2020 del Alcalde de la Municipalidad de Temuco a SERNAMEG.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en su oportunidad, se suscribió el Convenio para ejecutar el Programa de 4 a 7, que conforme lo informado por parte del Director Regional (s) de SERNAMEG en el documento indicado en el Vistos 04, debía darse aviso del término del convenio en el caso de así estimarlo por parte de la Municipalidad de Temuco, lo que efectivamente ocurrió conforme consta en el Oficio singularizado en el Vistos 05.

2. Que, habiéndose dado término al Programa 4 a 7, procede el reintegro de la totalidad de los recursos a SERNAMEG, por cuanto los fondos fueron recibidos en razón de dicho convenio, correspondiendo al monto total de \$27.920.282.- (veintisiete millones novecientos veinte mil doscientos ochenta y dos pesos), fondos entregados por parte de SERNAMEG al Municipio de Temuco, como se decretará.

ID 2135353

**DECRETO:**

1. Póngase término al convenio del Programa 4 a 7 con esta fecha.
2. Reintégrese al Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género, SERNAMEG, mediante de un cheque a nombre de SERNAMEG cuenta corriente N°6290914315 del Banco Estado Rut 60.107.000-6 la suma de \$ 27.920.282.- (veintisiete millones novecientos veinte mil doscientos ochenta y dos pesos).
3. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140508001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/CFV/mjag  
DISTRIBUCIÓN:  
-Oficina de Partes  
-Administración y Finanzas  
-Departamento de Educación



**JAI ME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**



Refrendación Extrapresupuestaria Area Educación		
Concepto	Adm. E Impl. Program. 4 -7	
Cuenta	214.05.08.001	
<b>MONTO DISPONIBLE</b>		<b>\$ 28.075.171</b>
<b>Menos: Compromiso</b>		<b>\$ 28.075.171</b>
<b>D. A. REINTEGRO A SERNAMEG</b>	\$ 27.920.282	
<b>SALDO PPTO.</b>		<b>\$ 0</b>
Responsable		

10/12/2020